

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 00043- DEL 30 ENE 2014

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC - DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 PARA ATENDER CON RECURSOS PROPIOS LAS CUENTAS POR PAGAR DE 2013 EN LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se incluyó el presupuesto asignado para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante Acuerdo No. 001 de fecha 21 de enero de 2014, el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía delega al Director General de la Entidad la facultad para modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), siempre y cuando dicha modificación no sea producto de una Adición Presupuestal.

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía aprobó mediante acuerdo No 001 de fecha enero 21 de 2014 la distribución del Plan Anual Mensualizado Caja PAC, para la vigencia del 2014.

Que se hace necesario realizar la modificación al PAC de Cuentas por Pagar 2013 en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción con el fin de cubrir el giro de órdenes de pago constituidas en cuentas por pagar en el mes de enero las cuales superan la meta programada para el mes de enero de 2014, por lo tanto se requiere la suma de \$17.000.000.000,00 para cumplir con los pagos en dicho mes

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar la distribución del plan mensualizado de Caja - PAC - del Fondo Rotatorio de la Policía, en las Cuentas por Pagar 2013 para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, incrementando en el mes de enero de 2014 y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 000436 DEL 30 ENE 2014

disminuyendo en el mes de febrero de 2014 el presupuesto de la Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción por la suma total de \$17.000.000.000.00 la cual quedará, así:

5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			
MES	PAC VIGENTE	MODIFICACIÓN	PAC DEFINITIVO
ENERO	41.586.863.500,00	17.000.000.000,00	58.586.863.500,00
FEBRERO	42.451.796.190,07	-17.000.000.000,00	25.451.796.190,07
TOTAL	84.038.659.690,07	0,00	84.038.659.690,07

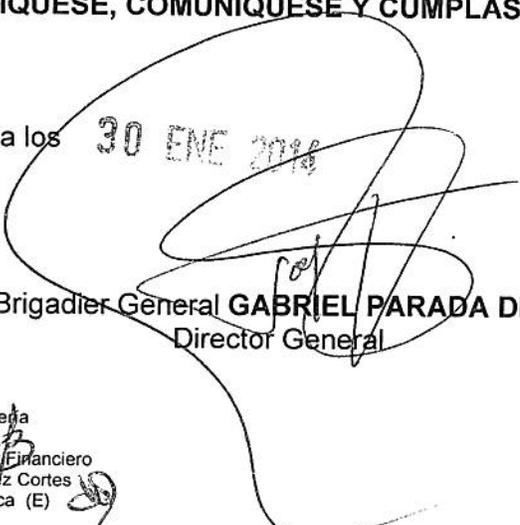
ARTICULO 2. Regístrese en el SIIF Nación por la Dirección General del Tesoro Nacional la presente modificación del programa anual de caja "PAC" de conformidad con el artículo 10 del Decreto 178 de 2003

ARTICULO 3. Publicar en la página Web de la Entidad la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 30 ENE 2014


Brigadier General **GABRIEL PARADA DIAZ**
Director General

Elaboró: C.P. Elsa M. Rincón H
Coordinadora Grupo Tesorería
Vo. Bo. T.C. Albeiro Ruiz Reyes
Subdirector Administrativo y Financiero
Vo. Bo. Abogado José Manuel Pérez Cortes
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Fecha de impresión: 30- Enero de 2014